

DECLARACIÓN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Conforme al DECRETO de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 2 tiene encomendada la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, entre otras, las de Interior, Emergencias y Protección Civil.

En la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 11 se adscribe a esta Consejería todos los Planes de Protección Civil, tanto el territorial como los especiales.

En base a ello, vengo a realizar la siguiente declaración:

Tipo de emergencia	INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS
Antecedente	SITUACIÓN OPERATIVA 1
Plan de Protección Civil	PLATERCAEX
Situación del Plan	SITUACIÓN OPERATIVA 0
Afección	
Ámbito	LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Fecha	28 de enero de 2026
Hora	18:00 horas
Funciones	Seguimiento
Puesto de Mando Avanzado (PMA)	
Órgano de coordinación	CECOP – Comité de Dirección y Comité Técnico Asesor del Plan INUNCAEX
Lugar de Coordinación	CCUE 1.1.2

Lo que se comunica a todas las partes interesadas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a 28 de enero de 2026

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
Y DIRECTOR DEL PLAN



Abel Bautista Morán